

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00243

Ténganse por notificados del mandamiento de pago a los demandados PROSARCO S.A.S. y JULIÁN DAVID LOZANO GARCÍA, acorde con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, (archivos 010 a 012), quienes dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 004
fijado 16 DE ENERO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c275c3548d0446920ba2f20e068783b51b3d3c29c225e06003a86f0b0a2015af**

Documento generado en 13/01/2023 03:56:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>